:

:

SANTA CRUZ, 26 de febrero 2018.-

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

El Decreto Exento Nº 413 con fecha 8 de febrero del 2018, que llama a Propuesta

Pública.

El acta de evaluación de fecha 23 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3864-9-LE18, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir la compra de servicios profesionales, para programa Habilidades Para la Vida I y II (HPV), con cargo al Presupuesto de Salud.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 6 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-9-LE18, a los siguientes proveedores: MARÍA DANIELA CUBILLOS PEÑA, Rut: 16.433.464-3; MELISA DANIELA JORQUERA TOBAR, Rut: 18.053.147-5. Ya que, según evaluación realizada, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FEMIN MIGUEL GURIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)2.- Finanzas

(01)3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia (01)